



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por Lucila Mercedes Esquiaqui Navarro contra Colpensiones radicado único No: 08001310501320170011901, y RADICADO INTERNO **64.728** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los Diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)”

Resuelve

- 1. Modificar el numeral segundo de la sentencia de primera instancia, en el sentido de disponer que el valor de la pensión de vejez, para el año 2021, corresponde a la suma de \$4.323.277,83 y el valor del retroactivo pensional liquidado hasta junio de 2021 corresponde a \$71.041.092,52, conforme lo expuesto en las consideraciones de la presente providencia.*
- 2. Confirmar en todo lo demás la sentencia apelada y consultada.*
- 3. Condenar en costas de segunda instancia a la parte demandante, inclúyase como agencias en derecho un salario mínimo legal mensual vigente, que fijó el Ponente.*
- 4. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.*

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ (Ausencia Justificada) ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy diecisiete (17) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diecinueve (19) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA